



# H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN

PERIODO 2024 - 2027

Dependencia: Unidad de Transparencia  
Expediente: **001/2024**  
Oficio: UDTH/**018/2024**  
Asunto: Pone a Disposición Información.

Huimilpan, Querétaro; a 30 de octubre de 2024

**C. Elfego Chairez Piedra**  
**PRESENTE**

Derivado de la solicitud de Acceso a Información que usted efectuó a través el la Plataforma Nacional de Transparencia día 11 de octubre de la presente anualidad, , mediante el folio **220457924000068**, y en virtud de los que destablecen los artículos 117, 118, 120, 121,126, 130, 131, 132 y 139 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el artículo 14, fracción XI del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro; me **permito informarle** y notificarle **el acceso a su requerimiento** por parte de la áreas que custodian la información; mediante los números de **oficios:** SF/043/2024, Signado por el secretario de Finanzas el Cp. Leonardo Agustín Solís Vázquez, el oficio SG/0032/2024 signado por el secretario de Gobierno , lic. Juan Pablo Ángeles Arvizu; el oficio SSPMH/022/2024, signado oor el C. Salomón Vega Franco, Secretario de Servicios Públicos Municipales y finalmentel el oficio SA/041/2024 signado por la Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaría de Ayuntamiento; los cuales se adjuntan a la presente.

Con la certeza de contar con mis atenciones, quedo atenta a sus requerimientos.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. CRISTINA FLORES AGUAYO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Ccp. Archivo

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950Tel.

☎ 448 278 5047

🌐 [www.huimilpan.gob.mx](http://www.huimilpan.gob.mx)

San Miguel Huimilpan



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
OFICIO: SF/043/2024  
EXPEDIENTE: UDTH-SI-003-2024  
ASUNTO: informa

Huimilpan, Qro., 21 de octubre de 2024

**LIC. CRISTINA FLORES AGUAYO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente la saludo, al mismo tiempo en relación a su oficio UDTH/005/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, relativo al expediente UDTH-SI-005-2024, referente a la solicitud de información número 220457924000068, presentada por el usuario C. Efigo Chairez Piedra; mediante la cual se requiere información relativa a anuencias, permisos o concesiones para que, personas físicas o morales realicen la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.

Al respecto le informo que, en razón de las funciones y atribuciones que confiere a esta Secretaría de Finanzas, el numeral 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y demás normativa aplicable; no es facultad y competencia de ésta atender a las peticiones realizadas por el solicitante.

Sin otro particular, quedo de Usted.

San Miguel Huimilpan



ATENTAMENTE

**C.P. LEONARDO AGUSTÍN SOLÍS VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

Con copia para: Archivo



**Dependencia:** Municipio de Huimilpan  
**Dirección:** Secretaría de Gobierno  
**Oficio:** SG/0032/2024  
**Asunto:** El que se indica

Huimilpan, Querétaro a 28 de octubre de 2024.

**LIC. CRISTINA FLORES AGUAYO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo, en relación a su similar UDTN-SI-004-2024, por medio del cual remite la solicitud de Acceso a la Información realizada por el C. Elfego Chairez Piedra, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **220457924000068** al respecto me permito realizar las siguientes manifestaciones:

En relación al inciso marcado con el número uno, el mismo se contesta de la siguiente manera: Sí, el Municipio de Huimilpan ha otorgado autorizaciones para personas físicas o morales a efecto de que realicen la prestación del servicio de agua potable.

En este sentido, a las personas físicas y/o morales que se ha llevado a cabo a autorización a efecto de que realicen la prestación del servicio de agua potable son las siguientes:

1. Bosques de los Cues Inmobiliaria, S.A. de C.V.
2. Hidro Sistemas de Juriquilla, S.A. de C.V.
3. Organismo Operador La Cotera, S.A. de C.V.
4. Administradora de Servicios Valle del Milagro, S.A. de C.V.
5. Organismo Operador de Agua HL, S.A. de C.V.
6. Distribuidora de Agua Q76220, S.A. de C.V.



En relación al inciso marcado con el número dos, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que de la búsqueda minuciosa de los archivos de esta dependencia, las autorizaciones por parte de este ente municipal son las que se refieren en el inciso uno del presente.

En relación al inciso marcado con el número tres, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que en razón de que el solicitante requiere copia de los expedientes que integran las anuencias y/o permisos por parte del Municipio de Querétaro, se hace de su conocimiento que esta entidad municipal no cuenta con la información correspondiente en virtud de que las mismas no corresponden a información que obre en los archivos de esta dependencia, por tratarse de un Municipio diverso, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 11 párrafo



segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. No obstante, el solicitante podrá remitir su petición de información respecto a la entidad que refiere en los términos de las Leyes Federales y Estatales en materia de Acceso a la información.

En relación al inciso marcado con el número cuatro, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que de la búsqueda minuciosa de los archivos de esta Secretaría, no obra autorización diversa a los mencionados en el inciso número uno, por lo tanto, no es posible atender a dicha petición

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN PABLO ANGELES ARVIZU**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DE HUIMILPAN, QRO.**

JBAG

MUNICIPIO DE HUIMILPAN  
15.77  
29 OCT. 2024  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN**  
PERIODO 2024 - 2027

**Dependencia:** Secretaria De Gobierno.  
**Oficio:** SSPMH/022/2024  
**Asunto:** Respuesta al oficio UDTH/004/2024.

Huimilpan, Querétaro a 29 de octubre de 2024.

**LIC. CRISTINA FLORES AGUAYO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

San Miguel Huimilpan

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo, en relación a su similar UDTH-SI-004-2024, por medio del cual remite la solicitud de Acceso a la Información realizada por el C. Elfego Chairez Piedra, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **220457924000068** al respecto me permito realizar las siguientes manifestaciones:

En relación al inciso marcado con el número uno, el mismo se contesta de la siguiente manera: Sí, el Municipio de Huimilpan ha otorgado autorizaciones para personas físicas o morales a efecto de que realicen la prestación del servicio de agua potable.

En este sentido, a las personas físicas y/o morales que se ha llevado a cabo a autorización a efecto de que realicen la prestación del servicio de agua potable, los únicos documentos que obran dentro de los archivos, se encontró respuesta de Opinión Técnica por parte de esta Secretaria con el número de oficio SSPM/049/2024 de la siguiente distribuidora que se describe a continuación:

1. Distribuidora de Agua Q76220, S.A. de C.V.

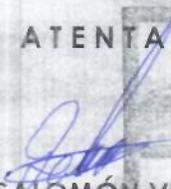
En relación al inciso marcado con el número dos, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que de la búsqueda minuciosa de los archivos de esta dependencia, las autorizaciones por parte de este ente municipal son las que se refieren en el inciso uno del presente.

En relación al inciso marcado con el número tres, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que en razón de que el solicitante requiere copia de los expedientes que integran las anuencias y/o permisos por parte del Municipio de Querétaro, se hace de su conocimiento que esta entidad municipal no cuenta con



la información correspondiente en virtud de que las mismas no corresponden a información que obre en los archivos de esta dependencia, por tratarse de un Municipio diverso, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 11 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. No obstante, el solicitante podrá remitir su petición de información respecto a la entidad que refiere en los términos de las Leyes Federales y Estatales en materia de Acceso a la información.

En relación al inciso marcado con el número cuatro, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que de la búsqueda minuciosa de los archivos de esta Secretaría, no obra autorización diversa a los mencionados en el inciso número uno, por lo tanto, no es posible atender a dicha petición

San Miguel Huimilpan  
**ATENTAMENTE**  
  
**C. SALOMÓN VEGA FRANCO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HUIMILPAN, QRO.**

C.c.p. Archivo



# H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN

PERIODO 2024 - 2027



MUNICIPIO DE  
HUIMILPAN

13.57  
29 OCT. 2024

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**DEPENDENCIA:** Secretaría del Ayuntamiento  
**Nº DE OFICIO:** SA/OE/041/ 2024  
**ASUNTO:** Respuesta a oficio

Huimilpan, Qro., Octubre 28 de 2024

**LIC. CRISTINA FLORES AGUAYO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, asimismo, en relación a su similar UDTN-SI-004-2024, por medio del cual remite la solicitud de Acceso a la Información realizada por el C. Élego Chairez Piedra, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **220457924000068** al respecto me permito realizar las siguientes manifestaciones:

En relación al inciso marcado con el número uno, el mismo se contesta de la siguiente manera: Sí, el Municipio de Huimilpan ha otorgado autorizaciones para personas físicas o morales a efecto de que realicen la prestación del servicio de agua potable.

En este sentido, a las personas físicas y/o morales que se ha llevado a cabo a autorización a efecto de que realicen la prestación del servicio de agua potable son las siguientes:

1. Bosques de los Cues Inmobiliaria, S.A. de C.V.
2. Hidro Sistemas de Juriquilla, S.A. de C.V.
3. Organismo Operador La Cotera, S.A. de C.V.
4. Administradora de Servicios Valle del Milagro, S.A. de C.V.
5. Organismo Operador de Agua HL, S.A. de C.V.
6. Distribuidora de Agua Q76220, S.A. de C.V.

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 [www.huimilpan.gob.mx](http://www.huimilpan.gob.mx)



# H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN

PERIODO 2024 - 2027

En relación al inciso marcado con el número dos, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que de la búsqueda minuciosa de los archivos de esta dependencia, las autorizaciones por parte de este ente municipal son las que se refieren en el inciso uno del presente.

En relación al inciso marcado con el número tres, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que en razón de que el solicitante requiere copia de los expedientes que integran las anuencias y/o permisos por parte del Municipio de Querétaro, se hace de su conocimiento que esta entidad municipal no cuenta con la información correspondiente en virtud de que las mismas no corresponden a información que obre en los archivos de esta dependencia, por tratarse de un Municipio diverso, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 11 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. No obstante, el solicitante podrá remitir su petición de información respecto a la entidad que refiere en los términos de las Leyes Federales y Estatales en materia de Acceso a la información.

En relación al inciso marcado con el número cuatro, el mismo se contesta de la siguiente manera: Que de la búsqueda minuciosa de los archivos de esta Secretaría, no obra autorización diversa a los mencionados en el inciso número uno, por lo tanto, no es posible atender a dicha petición.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**

**Ing. María Yaneli Morales Barrón**  
**Secretaria del Ayuntamiento**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

c.c.p Archivo  
Ing. MYMB/mmm